



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2024

Convocados en la sala de reuniones de la biblioteca universitaria "San Isidoro" de la Universidad de León el día 3 de junio de 2024 a las 12:00 en segunda convocatoria los miembros de la Junta de Personal Docente e Investigador (en adelante, JPDl) de la Universidad de León, se inicia la sesión a las 12:05h bajo la presidencia de Dña. Ana María Carvajal Urueña y actuando como secretario D. Víctor González Castro, con los siguientes asistentes y el Orden del Día señalado en la convocatoria:

D. Héctor Alaiz Moretón
Dña. María Carmen Acedo Casado
Dña. Ana María Carvajal Urueña
D. Víctor González Castro
Dña. Cristina Hidalgo González
D. José María Rodríguez Calleja
D. Pablo Rodríguez González (medios telemáticos)

Excusan su asistencia:

D. Luis Anel López
D. Enrique Javier Díez Gutiérrez
D. Roberto Fernández Fernández
Dña. Ana María Sahagún Prieto

Delegaciones de voto:

D. Enrique Javier Díez Gutiérrez en D. Víctor González Castro
Dña. Ana María Sahagún Prieto en Dña. Ana María Carvajal Urueña

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

Dado que nadie aprecia nada que modificar, se aprueba por asentimiento.

2. Debate sobre propuestas para reglamentos de concursos para cuerpos docentes universitarios.

Tras la reunión de 22 de mayo con el vicerrector, en que pidió que le hiciéramos propuestas para reformar el reglamento para concursos a Cuerpos Docentes Universitarios, se realizó una primera redacción con propuestas concretas sobre la composición y constitución de las comisiones de acceso, baremos y realización de los concursos, para tomar como base para el debate en esta sesión. Se recorren dicha redacción y se debaten:

Código Seguro De Verificación	qyMnQ7kbqTuem6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor González Castro	Firmado	11/07/2024 12:07:26	
Observaciones	Ana María Carvajal Urueña	Firmado	11/07/2024 09:50:28	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/qyMnQ7kbqTuem6Ijc8JDTg==	Página	1/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Tribunales: Sobre qué se entiende por “área afín”, proponer que la referencia para establecer las áreas afines sea el listado de la ANECA, pero que no quede cerrado a eso, sino que sea el departamento quien justifique, en caso de proponer personas de otras áreas, el porqué de esa propuesta.
- Sorteo para conformar la comisión de acceso: Se propone que la comisión de acceso conste de 3 personas, sorteadas a partir de una lista de al menos 5 miembros de la universidad de León y 10 externos a la misma. Además, en caso haber menos de 5 personas de la universidad de León, se propone que el listado de personas externas tenga tantas personas como para que la lista completa tenga 15 nombres.
- Se propone especificar de alguna manera que las personas que pertenezcan a la Comisión de Acceso sean profesores a tiempo completo.
- Se discute sobre el número de sexenios de las personas miembros de las comisiones de acceso en plazas de Titulares de Universidad y Catedráticos, no llegando a un consenso sobre si 1 y 2 o 2 y 3, respectivamente.
- Se discuten plazos máximos y mínimos para las abstenciones y recusaciones.
- Se pone de manifiesto la pertinencia de que el vicerrectorado facilite un listado de profesorado en universidades públicas españolas a las áreas para facilitar la propuesta de listados para los sorteos de tribunales
- Se debate una propuesta de baremos para plazas de promoción interna a Catedrático/a de Universidad: 40 puntos para docencia, 40 para investigación, 10 para otros méritos y 10 para exposición y debate con tribunal.
- Se comenta la pertinencia de que, aunque la LOSU establezca que el procedimiento de acceso en la promoción interna sea concurso de méritos, exista una exposición oral de los mismos.
- Sobre el CV, se propone que, si va a existir un anexo con apartados a valorar, el modelo de CV siga ese anexo o, de lo contrario, se permita usar el CVN de FECYT.
- Se propone que, en caso de que solo exista un candidato y haya consenso de la comisión de acceso, se le pueda eximir de la realización de las pruebas.
- Cuando las personas miembros de la Comisión de Acceso tengan que emitir un informe, se propone que, si existe consenso entre las mismas, se emita un único informe.

Tras el debate de estos puntos, se acuerda realizar una nueva versión de la propuesta redactada, recogiendo dichos puntos, difundirla por medios telemáticos a la Junta de PDI y, una vez revisada, compartirla con el Comité de Empresa para, finalmente, trasladársela al vicerrector

3. Asuntos de trámite

No hay.

4. Informes de la Presidenta

No hay

5. Ruegos y preguntas

No hay.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:46.

Código Seguro De Verificación	qyMnQ7kbqTuem6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor González Castro	Firmado	11/07/2024 12:07:26	
Observaciones	Ana María Carvajal Uruña	Firmado	11/07/2024 09:50:28	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/qyMnQ7kbqTuem6Ijc8JDTg==	Página	2/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



universidad
de león

León, 3 de junio de 2024

VºBº de la presidenta de la JPDI

Secretario de la JPDI

Fdo.: Dña. Ana María Carvajal Urueña

Fdo.: D. Víctor González Castro

Código Seguro De Verificación	qyMnQ7kbqTuem6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor González Castro	Firmado	11/07/2024 12:07:26
	Ana María Carvajal Urueña	Firmado	11/07/2024 09:50:28
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/qyMnQ7kbqTuem6Ijc8JDTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

